	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE.	Nº DECRETO
		3613/2020	
Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana. Servicio Administrativo de Movilidad			

Decreto:

Vistos los antecedentes obrantes e informes emitidos en el expediente de referencia de los que resulta:

Primero: Con fecha 11 de enero de 2016 se dicta Decreto de la Sra. Concejal Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad (expte. 63513/2015) en el que resuelve autorizar la instalación de las videocámaras para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Informe de 9 de diciembre de 2015 del Jefe del Servicio de Regulación y Control de Accesos en los lugares indicados en el “Anexo Cámaras”.

Segundo: Con fecha 17 de abril de 2017 se dicta Decreto de la Sra. Concejal Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana (expte. 17239/2017) en el que resuelve autorizar la instalación de las videocámaras para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Informe de 13 de enero de 2017 del Jefe del Servicio de Regulación y Control de Accesos en los lugares indicados en el “Anexo Cámaras”.

Tercero: Con fecha 31 de agosto de 2020, el Director General de Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana he emitido informe que literalmente dice:

“Con relación al expediente anotado al margen, el técnico que suscribe informa, mediante la relación que se anexa, de las cámaras para la regulación y control de accesos y para el control y disciplina del tráfico instaladas en la ciudad de Granada. Esta relación recoge los cambios que han podido sufrir las informadas anteriormente en Expte. 63513/15 y modificación posterior en 2016 (algunos cambios de nomenclatura y/o renovación por modelos tecnológicamente más actuales). De esta forma, la relación que en este informe se anexa comprende todas las cámaras instaladas hasta la fecha, especificando tipo, función y ubicación.

Las características de cada tipo de cámara se especifican a continuación:

TIPO 1: SPEED DOME IP4 MP H265.

Cámara domo motorizada exterior IP
Resolución 4MP
Sensor CMOS 1/3". Resolución 2592 x 1520
Zoom óptico de 20X
Nivel de protección IP66
Alimentación 12 V DC
Dimensiones. 493 X 206 mm

TIPO 2: BOSCH FLEXIDOME IP micro 5000 HD.

Cámara fija exterior tipo Microdomo
Resolución 5MP
Tensión de entrada +12 VCC, +24 VCC
Relación de aspecto 4:3 (5 MP)

Código seguro de verificación: **BSI1Q1GQ04R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIZ CESAR

/TENIENTE ALCALDE


03-09-2020 14:33:59

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 11



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 3613/2020	Nº DECRETO
	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana. Servicio Administrativo de Movilidad		

Lente f2.8 fija de 2,5 mm
 Protección IP66
 Dimensiones Diámetro: 110 mm, altura: 55 mm
 Peso 320 g

TIPO 3: SONY SNC-RX550P.

Cámara Fija IP
 Resolución máxima de Número de pixels efectivos 440.000 (752 x 582) y zoom óptico de 26x (312x con zoom digital).
 Calidad de imagen HD de 720p, admite H.264 a 30 fps.
 Tres codecs (H.264, MPEG-4, JPEG) y capacidad de transmisión dual.
 Incorpora el sensor "Exmor" CMOS.
 Posibilidad de rotación en 360 grados sin fin con pan-tilt-zoom.
 Ranura integrada para tarjeta de memoria SD para realizar copias de seguridad FTP.

TIPO 4: PANASONIC WV-NP1000.

Cámara IP Fija de 1 Megapíxel.
 Dispositivo de captación CCD de transferencia entre líneas tipo 1/3.
 Salida de señal digital dual MPEG4 y JPEG.
 Interface de red integrada.
 Función de ajuste Auto Back Focus (ABF).
 Ranura integrada para tarjeta de memoria SD para realizar copias de seguridad FTP.

TIPO 5: IMAGINA RM-CLPR300A.

Unidad de captura tráfico.
 Aplicación: VIALES CON UNA ANCHURA DE HASTA 3,5 METROS Y CAPTURA HASTA 30 METROS DE DISTANCIA.
 Unidad de reconocimiento de matrículas (UCAP) donde la captura se realiza a vehículo en movimiento para su registro en BBDD. Incorpora un microprocesador industrial integrado que realiza el control de la cámara y el procesado de imágenes (OCR).
 Cámara de alta resolución B/N con conexión IP (Internet Protocol RJ-45), Foco de LEDs de alta potencia ajustado para el OCR de matrículas, óptica varifocal, licencia de software OCR.

Código seguro de verificación: **BSI1Q1GQ04R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIZ CESAR

/TENIENTE ALCALDE


03-09-2020 14:33:59

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 11



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 3613/2020	Nº DECRETO
	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana. Servicio Administrativo de Movilidad		

Fiabilidad en detección y reconocimiento del 95% +/-3%.

TIPO 6: SONY SNC-CH120.

Cámara Fija IP.
Resolución máxima de 1,3 megapíxels.
Calidad de imagen HD de 720p, admite H.264 a 30 fps.
Tres codecs (H.264, MPEG-4, JPEG) y capacidad de transmisión dual.
Incorpora el sensor "Exmor" CMOS.

TIPO 7: PANASONIC WV-SP305E.

Cámara Fija IP.
Vídeo en tiempo real a 1,3 megapíxeles mediante el formato de compresión "UniPhier®" H.264.
Rango dinámico de 128 x 960 basado en píxeles.
Detección de movimiento.
Salida de señal digital dual MPEG4 y JPEG.

TIPO 8: PANASONIC WV-SP305E.

Cámara Fija IP WV-NP502 Megapixel H.264 con tecnología Super Dynamic.
Revolucionaria cámara IP WV-NP502 Megapixel H.264 con tecnología Super Dynamic.
Vídeo en tiempo real a 1,3 megapíxeles mediante el formato de compresión. "UniPhier®" H.264 (proporciona una resolución de 2048 x 1538).
Rango dinámico de 128x basado en píxeles.
Detección de movimiento.
Alta resolución de 3,0 megapíxeles (MJPEG).

TIPO 9: BOSCH FLEXIDOME MICRO 5000 IP NUC50022.

Tensión de entrada: +12 V CC, +24 V CC (no disponible en la versión IVM).
Alimentación por Ethernet (nominal de 48 V CC).
Consumo de energía 3,84 W (máx.).
Tipo de sensor: CMOS de 1/2,7 pulg. CMOS.
Píxeles del sensor: 1920 x 1080.
Sensibilidad 5 MP (3200 K, 89% de reflectividad, 30 IRE) 2,0 lx (lente de 3,74 mm, F2.0) 2,0 lx (lente de 2,5 mm, F2.8).

Código seguro de verificación: **BSI1Q1GQ04R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>


Firmado por dele DIAS RUIZ CESAR

/TENIENTE ALCALDE

03-09-2020 14:33:59

Contiene 1 firma digital



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE.	Nº DECRETO
		3613/2020	
Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana. Servicio Administrativo de Movilidad			

Rango dinámico: 76 dB .

Día/noche electrónico: Automático, color, monocromo.

Velocidad del obturador: Obturador electrónico automático (AES)Fijo (de 1/30 [1/25] a 1/15000).

Resolución de vídeo 1080p, 720p, 480p, 432p, 240p, 288p, 144p 5 megapíxeles,

Relación de aspecto: 16:9.

Compresión de vídeo H.264 MP (perfil principal); M-JPEG.

Velocidad de imágenes máxima: 30 ips (NUC-50022)12 (La velocidad de imágenes M-JPEG puede variar según la carga del sistema).

Ajustes de vídeo: Marcas de agua del vídeo, Modo de alarma, Reflejar imagen, Invertir imagen, Contraste, Saturación, Brillo, Equilibrio de blancos, Nivel de nitidez, Mejora de contraste, Compensación de contraluz, Máscara de privacidad, Detección de movimiento, Alarma de sabotaje, Modo vertical, Contador de píxeles.

Tipo de lente Fija de 4,37 mm, F2.0 Fija de 3,74 mm, F2.0 Fija de 2,5 mm, F2.8.

TIPO 10: BOSCH AUTODOME 7000 HD.

Tensión de entrada: 21-30 V CA,50/60 Hz (clase II);PoE de alta potencia (con Bosch NPD-6001A Midspan); PoE+ (estándar IEEE 802.3at, clase 4).

Consumo de energía 24 W / 44 VA.

Tipo de sensor: 1/2,8-pulg. -tipo CMOS.

Píxeles del sensor: Efectivos: aprox. 3,27 megapíxeles Reales: aprox. 2 megapíxeles.

Sensibilidad 30 IRE (0.005 lux a 0.8 lux).

Rango dinámico: 86 dB (WDR activado).

Día/noche electrónico: Automático, color, monocromo.

Velocidad del obturador: De 1/1 a 1/10000 s, 22 incrementos.

Resolución de vídeo: 1080p HD 1920 x 1080, 720p HD 1280 x 720. Flujos SD de menor resolución: 432p SD 768 x 432, 288p SD 512 x 288, 144p SD 256 x 144, Modo pasillo 400 x 720, D1 4:3.

Relación de aspecto: 16:9.

Compresión de vídeo H.264 (ISO/IEC 14496-10), M-JPEG.

Código seguro de verificación: **BSI1Q1GQ04R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIZ CESAR

/TENIENTE ALCALDE


03-09-2020 14:33:59

Contiene 1 firma digital



Pag. 4 de 11



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 3613/2020	Nº DECRETO
	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana. Servicio Administrativo de Movilidad		

Velocidad de imágenes máxima: 25, 30, 50 y 60 fotogramas/s.

Para el caso de que el control por cámara pueda derivar en la correspondiente sanción, tanto la fotografía como el vídeo, se almacenan para su posterior comprobación. Posteriormente se determina si procede o no, la generación de la correspondiente denuncia.

Los datos de cada denuncia son los siguientes:

- Matrícula.
- Fecha.
- Hora.
- Estación de captación.
- Fotografía.
- Vídeo del vehículo en el entorno de una duración de 6 segundos aproximadamente.”

Cuarto: Con fecha 3 de septiembre de 2020 se ha emitido informe por la Jefa de Sección de Transportes, Aparcamientos y Control de Accesos que literalmente dice:

“La instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico se efectuará por la autoridad encargada de la regulación de tráfico a los fines previstos en el texto articulado del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Ley 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, en el marco de los principios de utilización de las mismas previstos por la Ley.

El Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la LO 4/1997, de 4 de agosto, determina en su Disposición Adicional Única:

“1. La instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en las vías públicas, se realizará con sujeción a lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/1997 y en la presente disposición.

2. Corresponderá a las Administraciones públicas con competencia para la regulación del tráfico, autorizar la instalación y el uso de los dispositivos aludidos en el apartado anterior.

3. La resolución que ordene la instalación y uso de los dispositivos fijos de captación y reproducción, **identificará genéricamente las vías públicas o los tramos de aquéllas cuya imagen sea susceptible de ser captada, las medidas tendentes a garantizar la preservación de la disponibilidad, confidencialidad e integridad de las grabaciones o registros obtenidos, así como el órgano encargado de su custodia y de la resolución de las solicitudes de acceso y cancelación.**

La vigencia de la resolución será indefinida en tanto no varíen las circunstancias que la motivaron.

(...)

5. La custodia y conservación de la grabaciones y la resolución de las solicitudes de acceso y cancelación a las mismas corresponderá a los órganos que determinen las Administraciones

Código seguro de verificación: **BSI1Q1GQ04R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIZ CESAR

/TENIENTE ALCALDE


03-09-2020 14:33:59

Contiene 1 firma digital



Pag. 5 de 11



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 3613/2020	Nº DECRETO
	Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana. Servicio Administrativo de Movilidad		

públicas competentes. (...)”

El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, atribuye a los municipios entre otras competencias, la ordenación y control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como su vigilancia por medio de agentes propios, la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración; la regulación mediante Ordenanza Municipal de Circulación de los usos de las vías urbanas; el cierre de vías urbanas cuando sea necesario; y la restricción de circulación a determinados vehículos en vías urbanas por motivos medioambientales.

El artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de las zonas de acceso restringido y carriles de circulación especialmente protegidos de la ciudad de Granada, dispone que “los puntos de control de acceso restringido se encontrarán debidamente señalizados y podrán ser controlados... mediante cámaras de video-detección que permitan la lectura y comprobación de las matrículas con las incluidas en la base de datos municipal del Centro de Gestión Integral de Movilidad (CGIM) de la Concejalía competente del Ayuntamiento de Granada. De conformidad con la Disposición Adicional Única de la LO 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras destinadas a la vigilancia, control y disciplina del tráfico será el siguiente:

“1. La instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en las vías públicas, se realizará con sujeción a lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/1997 y en la presente disposición.

2. Corresponderá a las Administraciones públicas con competencia para la regulación del tráfico, autorizar la instalación y el uso de los dispositivos aludidos en el apartado anterior.

3. La resolución que ordene la instalación y uso de los dispositivos fijos de captación y reproducción, identificará genéricamente las vías públicas o los tramos de aquéllas cuya imagen sea susceptible de ser captada, las medidas tendentes a garantizar la preservación de la disponibilidad, confidencialidad e integridad de las grabaciones o registros obtenidos, así como el órgano encargado de su custodia y de la resolución de las solicitudes de acceso y cancelación. La vigencia de la resolución será indefinida en tanto no varíen las circunstancias que la motivaron.

...

5. La custodia y conservación de las grabaciones y la resolución de las solicitudes de acceso y cancelación a las mismas corresponderá a los órganos que determinen las Administraciones públicas competentes...”

La competencia para dictar la resolución que ordene la instalación y uso de estos dispositivos corresponde al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 8 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Granada, si bien dicha competencia se encuentra delegada por la resolución de delegación de competencias del Excmo. Sr. Alcalde de 1 de julio de 2019 (BOP Granada núm. 128 de 9/07/2019).

Asimismo, la instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina de tráfico ha de realizarse con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y normativa de desarrollo.

Conforme al Informe 377/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos relativo a la

Código seguro de verificación: **BSI1Q1GQ04R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIZ CESAR

/TENIENTE ALCALDE


03-09-2020 14:33:59

Contiene 1 firma digital



Pag. 6 de 11



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE.	Nº DECRETO
		3613/2020	
Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana. Servicio Administrativo de Movilidad			

instalación de cámaras para la vigilancia del tráfico y el deber de información, se deberá:

- “a) Colocar, en las zonas videovigiladas, al menos un distintivo informativo ubicado en lugar suficientemente visible, tanto en espacios abiertos como cerrados y
b) Tener a disposición de las personas interesadas impresos en los que se detalle la información prevista en el artículo 5.1. de la Ley Orgánica 15/1999.”

Concluye el precepto disponiendo que el contenido y el diseño del distintivo informativo se ajustará a lo previsto en el Anexo de esta Instrucción.

A tenor de expuesto, en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente,
DISPONGO:

Primero: Autorizar la instalación de las videocámaras para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en los lugares indicados en el “Anexo Cámaras” adjunto y cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Informe de 31 de agosto de 2020 del Director General de Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana.

La relación de videocámaras anexa comprende todas las instaladas hasta la fecha respecto de las autorizadas en el expte. 63513/2015 mediante Decreto de 11 de enero de 2016.

La vigencia de la presente resolución será indefinida en tanto no varíen las circunstancias que la motivaron.

Segundo: Dar traslado al responsable del tratamiento de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Granada.

Tercero: Dar publicidad a través de la página www.movilidadgranada.com de las videocámaras instaladas y su ubicación, así como del órgano encargado de la custodia y resolución de las solicitudes de acceso y cancelación.

En Granada, firmado electrónicamente

La Junta de Gobierno Local

P.D.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA,
MOVILIDAD, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y OFICINA METROPOLITANA

Código seguro de verificación: **BSI1Q1GQ04R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIZ CESAR

/TENIENTE ALCALDE

03-09-2020 14:33:59

Contiene 1 firma
digital



Pag. 7 de 11





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº EXPTE.

3613/2020

Nº DECRETO

Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y
Oficina Metropolitana. Servicio Administrativo de Movilidad

ANEXO CÁMARAS

1. CÁMARAS DE TRÁFICO.

Id.	Tipo	Situación
Tr-1	1	Cruz del Sur - Avda. Andalucía
Tr-2	3	Villarejo
Tr-3	1	Caleta
Tr-4	1	Dr. Olóriz - Avda. Madrid
Tr-5	1	Cruz Blanca
Tr-6	1	Arabial - Méndez Núñez
Tr-7	1	Triunfo
Tr-8	1	Isabel la Católica
Tr-9	1	Puerta Real
Tr-10	10	Recogidas
Tr-11	1	Arabial - Neptuno
Tr-12	1	Pº Basilio - Góngora
Tr-13	1	Fernando de los Ríos - Cmno. de Ronda
Tr-14	1	Avda. Dílar - Palencia
Tr-15	1	Pablo Picasso - Góngora
Tr-16	3	Fernando de los Ríos - Beethoven
Tr-17	1	San Isidro
Tr-19	3	A-44 - Méndez Núñez
Tr-20	3	A-44 - Neptuno
Tr-21	3	Arabial-Cmno. Purchil
Tr-22	3	Tete Montoliu - Avda. Pulianas
Tr-23	3	Tete Montoliu - Juan Pablo II
Tr-24	3	Pº Basilio - Puente Verde
Tr-25	10	Dr. Olóriz - Constitución
Tr-26	10	Avda. Constitución - R. Marín Ocete
Tr-27	10	Gran Vía - Marqués de Falces
Tr-28	10	Reyes Católicos - López Rubio
Tr-30	10	Plaza Rotary - Palacio de Congresos
Tr-31	10	Paseo del Violón
Tr-32	10	Camino de Ronda - Méndez Núñez
Tr-33	10	Andrés Segovia - Palencia

2. DARSENAS TURÍSTICAS.

Id.	Tipo	Situación
D-2	3	San Cristóbal Frente Pz. Mirador de S. Cristóbal, 14
D-3	3	Neptuno 2 Arabial, 47

3. CÁMARAS DE PILONAS.

Id.	Tipo	Situación
P-1	1	San Luis, 40
P-2	1	Pagés, 29
P-3	1	Elvira, 29
P-4	1	Reyes Católicos, 48
A-1	2	Elvira, frente nº 23
A-2	2	San Luis, 40

4. CÁMARAS CARRIL RESERVADO, CONTROL DE ACCESOS Y FOTO ROJO.

Código seguro de verificación: BSI1Q1GQ04R408QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIS CESAR

/TENIENTE ALCALDE

03-09-2020 14:33:59

Contiene 1 firma
digital

Pag. 8 de 11





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº EXPTE.
3613/2020

Nº DECRETO

Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana. Servicio Administrativo de Movilidad

Id.	Tipo	Orientación	Situación	
B-1	5	Gran Vía, 59	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-1	4	Gran Vía, 59	Carril Reservado	Cámara entorno
B-2	5	Gran Vía, 9	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-2	4	Gran Vía, 9	Carril Reservado	Cámara entorno
B-3	5	Reyes Católicos, 2	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-3	4	Reyes Católicos, 2	Carril Reservado	Cámara entorno
B-5	5	Acera del Darro, frente 80	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-5	4	Acera del Darro, frente 80	Carril Reservado	Cámara entorno
B-6	5	Recogidas, 25	Control de Accesos	Cámara OCR
Be-6	7	Recogidas, 25	Control de Accesos	Cámara entorno
B-7	5	Albert Einstein (Mendez Nuñez nº2)	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-7	4	Albert Einstein (Mendez Nuñez nº2)	Carril Reservado	Cámara entorno
B-8	5	San Matías, 33	Control de Accesos	Cámara OCR
Be-8	7	San Matías, 33	Control de Accesos	Cámara entorno
B-9	5	Reyes Católicos, 31	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-9	4	Reyes Católicos, 31	Carril Reservado	Cámara entorno
B-10	5	Constitución, 36 (Iglesia S.J Letrán)	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-10	4	Constitución, 36 (Iglesia S.J Letrán)	Carril Reservado	Cámara entorno
B-11	5	Constitución, frente 20 (parque Fuente Nueva)	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-11	7	Constitución, frente 20 (Fuente Nueva)	Carril Reservado	Cámara entorno
B-12	5	Tablas, 2	Control de Accesos	Cámara OCR
Be-12	7	Tablas, 2	Control de Accesos	Cámara entorno
B-13	5	Avda. del Hospicio, frente 6	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-13	7	Avda. del Hospicio, frente 6	Carril Reservado	Cámara entorno
B-14	5	Avda. Púlpas, S/N (parque Eras de Cristo)	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-14	4	Avda. Púlpas, S/N (Eras de Cristo)	Carril Reservado	Cámara entorno
B-15	5	Ancha de Capuchinos, S/N (esq. Avda. del Hospicio)	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-15	4	A. de Capuchinos, S/N (esq. Avda. del Hospicio)	Carril Reservado	Cámara entorno
B-19	5	Reyes Católicos, 48	Control de Accesos	Cámara OCR
Be-19	7	Reyes Católicos, 48	Control de Accesos	Cámara entorno
B-20	5	Evira, frente 23	Control de Accesos	Cámara OCR
Be-20	7	Evira, frente 23	Control de Accesos	Cámara entorno
B-21	5	Pagés, 29	Control de Accesos	Cámara OCR
Be-21	7	Pagés, 29	Control de Accesos	Cámara entorno
B-22	5	San Luis, 40	Control de Accesos	Cámara OCR
Be-22	7	San Luis, 40	Control de Accesos	Cámara entorno
B-23	5	Pz. de Santa Ana, 2 (Carrera del Darro)	Control de Accesos	Cámara OCR
Be-23	7	Pz. de Santa Ana, 2 (Carrera del Darro)	Control de Accesos	Cámara entorno
B-27	5	Paseo del Violón esq. Gonzalo Jiménez de Quesada	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-27	4	Paseo del Violón esq. Gonzalo Jiménez de Quesada	Carril Reservado	Cámara entorno
R-24	5	C/. Neptuno frente a nº8, sentido Recogidas	Foto Rojo	Cámara OCR
Re-24	8	C/. Neptuno frente a nº8, sentido Recogidas	Foto Rojo	Cámara entorno
R-26	5	Camino de Ronda 119, cruce con calle Méndez Nuñez	Foto Rojo	Cámara OCR
Re-26	8	Camino de Ronda 119, cruce con calle Méndez Nuñez	Foto Rojo	Cámara entorno
B-27	5	Paseo del Violón, frente nº 16 (esq. Gonzalo Jiménez de Quesada)	Carril Reservado	Cámara OCR
Be-27	4	Paseo del Violón, frente nº 16 (esq. Gonzalo Jiménez de Quesada)	Carril Reservado	Cámara entorno
B-28	5	Camino de Ronda nº74, cruce con Recogidas	Foto Rojo	Cámara OCR
Be-28	8	Camino de Ronda nº74, cruce con Recogidas	Foto Rojo	Cámara entorno

5. CÁMARAS FIJAS.

Código seguro de verificación: BSI1Q1GQ04R408QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIS CESAR

/TENIENTE ALCALDE

03-09-2020 14:33:59

Contiene 1 firma digital



Pag. 9 de 11





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº EXPTE.

3613/2020

Nº DECRETO

Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y
Oficina Metropolitana. Servicio Administrativo de Movilidad

Id.	Tipo	Situación
F-1	6	Av. de Andalucía, desde Cruz del Sur, dirección Málaga
F-2	6	Av. de Andalucía, desde Cruz del Sur, dirección Caleta
F-3	6	Pintor Francisco Pradilla, desde Cruz del Sur
F-4	6	Doctor Olóriz, desde Antiguo Los Cármes
F-5	6	Av. de Madrid, desde Antiguo Los Cármes, dirección Jaén
F-6	6	Dr. Severo Ochoa, desde av. de la Constitución
F-7	6	Dr. Severo Ochoa, desde Rector López Argüeta
F-8	6	Méndez Núñez, desde Arabial, dirección Fuente Nueva
F-9	6	Méndez Núñez, desde Arabial, dirección A44
F-10	6	Arabial, desde Méndez Núñez, dirección Zaidín
F-11	6	Gran Vía, desde Prof. Emilio Orozco, dirección pz. Isabel la Católica
F-12	6	Triunfo
F-13	6	Gran Vía, desde Cárcel Baja, dirección Triunfo
F-14	6	Puerta Real
F-15	6	Neptuno, desde Arabial, dirección A44
F-16	6	Arabial, desde Neptuno, dirección Virgen Blanca
F-17	6	Poeta Manuel de Góngora, desde Paseo del Violón
F-18	6	Paseo del Violón, desde Puente Blanco
F-19	6	Acera del Darro (Fuente del Río Genil)
F-20	6	Paseo de los Basillos, desde Puente Blanco
F-21	6	Av. Fernando de los Ríos, desde rotonda Aviación
F-22	6	Palencia, desde av. de Dílar
F-23	6	Av. de Dílar, desde Palencia, dirección Centro
F-24	6	Poeta Manuel de Góngora, desde Pablo Picasso
F-25	6	Av. Fernando de los Ríos, desde Emir, dirección Armilla
F-26	6	Av. de Pulianas, desde pz. de San Isidro
F-27	6	Av. de Madrid, desde pz. de San Isidro, salida de paso subterráneo
F-28	6	A-44, desde Méndez Núñez, dirección Motril
F-29	6	A-44, desde Méndez Núñez, dirección Jaén
F-30	6	A-44, desde Neptuno, dirección Motril
F-31	6	Arabial, desde Camino de Purchil, dirección Chana
F-32	6	Camino de Purchil, desde Arabial, dirección Vega
F-33	6	Pedro Machuca, desde av. de Pulianas
F-34	6	Av. Juan Pablo II, desde Tete Montoliú, dirección Centro
F-35	6	Paseo de la Bomba, desde pz. del Duque San Pedro de Galatino
F-36	7	Doctor Olóriz, desde av. de la Constitución
F-37	7	Av. de la Constitución, desde av. de Madrid, dirección Caleta
F-38	7	Av. de la Constitución, desde av. de Madrid, dirección Triunfo
F-39	7	Fuente Nueva, desde Rector López Argüeta
F-40	7	Arabial, desde Neptuno, dirección Zaidín
F-41	7	Camino de Ronda, desde rotonda Aviación
F-42	7	Paseo del Violón, desde rotonda Aviación
F-43	7	Av. de América, desde rotonda Aviación

Código seguro de verificación: BSI1Q1GQ04R408QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIS CESAR

/TENIENTE ALCALDE

03-09-2020 14:33:59



Contiene 1 firma
digital



Pag. 10 de 11



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Nº EXPTE.

3613/2020

Nº DECRETO

**Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Proyectos Estratégicos y
Oficina Metropolitana. Servicio Administrativo de Movilidad**

Id.	Tipo	Situación
F-44	7	Av. de Barcelona, desde av. de Dilar
F-45	7	Av. de Dilar, desde Palencia, dirección PTS
F-46	7	Andrés Segovia, desde rotonda con Pablo Picasso
F-47	7	Av. Fernando de los Ríos, desde Beethoven dirección centro
F-48	7	Av. de Madrid, desde pz. de San Isidro, dirección Jaén
F-49	7	Puente Verde, desde pz. del Duque San Pedro de Galatino
F-50	7	Ctra de Málaga, desde Virgen de la Consolación, dirección Bobadilla
F-51	7	Ctra de Málaga, desde Virgen de la Consolación, dirección Centro
F-52	7	Camino de Ronda, desde Méndez Núñez, dirección Chana
F-53	7	Camino de Ronda, desde Méndez Núñez, dirección Zaidín
F-54	7	Av. de Andalucía, desde Sagrada Familia dirección Málaga
F-55	7	Av. de Andalucía, desde Sagrada Familia dirección Málaga
F-56	7	Ctra. de Málaga - Circunvalación La Encina
F-57	7	Ctra de Murcia, desde rotonda Cho. San Antonio, dirección Albaicín
F-58	7	Fernando de los Ríos, desde Colonia San Sebastián, dirección Centro
F-59	7	Fernando de los Ríos, desde Colonia San Sebastián, dirección Armilla
F-60	7	Pz. Del Humilladero
F-61	7	Camino de Ronda, desde Méndez Núñez, dirección Chana
F-62	7	Camino de Ronda, desde Méndez Núñez, dirección Zaidín
F-63	7	Av. de Andalucía, desde Sagrada Familia, dirección Málaga
F-64	7	Av. de Andalucía, desde Sagrada Familia, dirección Centro
F-65	7	Ctra. de Málaga - Circunvalación La Encina
F-66	7	Ctra. de Murcia, desde rotonda Camino San Antonio, dirección Albaicín
F-68	7	Av. Fernando de los Ríos, desde Colonia San Sebastián, dirección Centro
F-69	7	Av. Fernando de los Ríos, desde Colonia San Sebastián, dirección Armilla
F-70	7	Pz. del Humilladero
F-71	2	Av. Pablo Picasso, desde Plaza del Ángel
F-72	2	Plaza Rotary, desde San Antón
F-73	2	Av. de la Ciencia, desde Eudoxia Piriz
F-74	2	Eudoxia Piriz, desde Av. de la Ciencia
F-75	2	Virgen Blanca, desde Rotonda de Neptuno
F-76	2	Paseo de Cartuja, desde Labela Dávalos, dirección Norte
F-77	2	Camino de Ronda, desde Ramón y Cajal, dirección Sur
F-78	2	Ribera del Beiro, desde Av. de Andalucía, dirección Norte
F-79	2	Ribera del Beiro, desde Av. de Andalucía, dirección Sur
F-80	2	Acera del Darro, desde Plaza del Humilladero
F-81	2	Real de Cartuja, desde Ctra. Murcia
F-82	2	Paseo de Cartuja, desde Ctra. Murcia
F-83	2	Avd. Fuentenueva, desde Prof. Sainz Cantero, dirección norte
F-84	2	Avd. Fuentenueva, desde Prof. Sainz Cantero, dirección sur
F-85	2	Avd. Juan Pablo II desde Ribera del Biero
F-86	2	Jardín de la Reina desde C/ Juncos
F-87	2	Arabial, desde C/ Juncos
F-88	2	Acera del Darro desde Puente Castañeda
F-89	2	Avd. Fernando de los Ríos, desde Avd. de la Ciencia, dirección norte
F-90	2	Avd. Fernando de los Ríos, desde Avd. de la Ciencia, dirección sur

Código seguro de verificación: **BSI1Q1GQ04R408QLFSD2**La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele DIAS RUIS CESAR

/TENIENTE ALCALDE

03-09-2020 14:33:59

Contiene 1 firma
digital

Pag. 11 de 11

